

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

1. Efectivo y Equivalentes

NUM. CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
BANORTE 0279789392	Recurso Estatal	\$ 128,108

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

- NO APLICA, debido a que todos los recursos han sido comprobados.
- NO APLICA, debido a que no se tienen recursos pendientes de comprobar.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

- NO APLICA, debido a que la Entidad no realiza algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.
- NO APLICA debido a que no se cuenta con la cuenta de Almacén.

6. Inversiones Financieras

CONCEPTO	NOMBRE DE LA FIDUCIARIA	IMPORTE
Fideicomiso de Administración, Inversión y Pago 10257.	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., I.B.D.	\$ 387,017

7. El saldo del Fideicomiso de Administración, Inversión y Pago 10257 se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO		IMPORTE
Saldo Inicial del Fideicomiso 10257 (01-01-22)	0	\$207,152
Más:		
• Aportaciones de Capital (ministraciones de recursos estatales)	0	660,000
• Aportaciones para el pago de honorarios fiduciarios	0	223,300
• Intereses ganados	0	15,996
Sub-Total		\$1,106,448
Menos:		
• Pago de honorarios fiduciarios	0	223,300
• Pago de ayudas sociales	0	496,141
Sub-Total		719,441
Saldo Final del Fideicomiso 10257 (31-08-22)		\$387,017

8. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

TÍPO DE BIEN	IMPORTE	DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	MÉTODO DE DEPRECIACIÓN	TASA APLICADA
BIENES INMUEBLES:					
Terrenos	200,000	-	-	-	-
Edificios	3,124,187	-	-	-	-
BIENES MUEBLES:					
Muebles de Oficina y Estantería	262,661	-	-	-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	306,555	-	-	-	-
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información.	200,184	-	-	-	-
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería.	221,413	-	-	-	-
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración.	16,275	-	-	-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.	59,140	-	-	-	-

9. NO APLICA debido a que la Entidad no cuenta con activos intangibles y diferidos.

Estimaciones y Deterioros

10. NO APLICA debido a que la Entidad no cuenta con estimaciones.

Otros Activos

11. NO APLICA debido a que la Entidad no cuenta con Bienes en concesión, ni en arrendamiento financiero.

Pasivo

1.

CONCEPTO	NOMBRE	IMPORTE	VENCIMIENTO
Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	\$ 23,838	A más tardar el día 17 del mes siguiente en que se realiza la retención al trabajador.

2. NO APLICA debido a que no se cuenta con recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo.

3. NO APLICA debido a que la Entidad no tiene pasivos que le impacten o pudieran impactar financieramente.

Hacienda Pública / Patrimonio

1. En el mes de septiembre se corrige el registro de 2 impresoras adquiridas en el ejercicio 2021 por un importe de \$ 13,456.00, para lo cual se utilizó la cuenta 3252-2021.

2. En el mes de Julio se realizó la corrección de la compra de un proyector, para el cual fue utilizado el remanente del ejercicio 2021 y se le dio suficiencia presupuestaria por \$ 11,318.00, de los cuales sólo se utilizaron \$ 11,058.00, por lo cual quedan pendientes de ejercer \$ 260.00.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**1. Ingresos de Gestión**

GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CONCEPTO	IMPORTE	CARACTERÍSTICAS
4	2	2	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$3,508,132	Recursos otorgados por la Secretaría de Finanzas.

4	3	1	Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	\$ 446	Ingresos Financieros de la cuenta bancaria Banorte 0279789392.
TOTAL				\$3,508,578	

GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	CONCEPTO	SUBTOTAL	IMPORTE
5	1	1		SERVICIOS PERSONALES		\$1,764,305
5	1	1	1	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$1,751,904	
5	1	1	3	Remuneraciones adicionales y especiales	\$14,475	
5	1	1	5	Otras prestaciones sociales y económicas	\$-2,074	
5	1	2		MATERIALES Y SUMINISTROS		\$462,898
5	1	2	1	Mat. de Admon, emisión de doctos. y artículos oficiales	\$70,254	
5	1	2	2	Alimentos y Utensilios	\$282,167	
5	1	2	6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$108,000	
5	1	2	9	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$2,477	
5	1	3		SERVICIOS GENERALES		\$394,041
5	1	3	1	Servicios básicos	\$115,971	
5	1	3	4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$256,813	
5	1	3	5	Servicio de instalación, reparación y mantenimiento	\$18,630	
5	1	3	7	Servicios de traslado y viáticos	\$1,000	
5	1	3	9	Otros Servicios Generales	\$1,627	
5	2	0		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTR		\$780,000.00
5	2	4	0	Ayudas Sociales	\$780,000.00	

Gastos y Otras Pérdidas:

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

CONCEPTO	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Ant.	Hacienda Púb/Patrimonio Generado del Ejercicio	TOTAL
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2021	4,760,449	11,318	4,771,767
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto del Ejercicio 2021			
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto del Ejercicio 2021:	11,318	109,472	120,790
Resultados del Ejercicio (Ahorro)	0	107,334	107,334
Resultados de Ejercicios Anteriores Patrimonio Neto Final 2021	11,318	-11,318	0
	4,771,767	120,790	4,892,556

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2022	2021
Efectivo en Bancos – Tesorería	128,108	132,428
Efectivo en Bancos- Dependencias	0	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0	0
Total de Efectivo y Equivalentes	128,108	132,428

2. Aún no se deprecian los bienes, ya que se encuentra en proceso la conciliación de los mismos, ya en este periodo se han llevado a cabo la baja de los saldos de algunos de ellos, tomando como base las normas que ha emitido el CONAC y se encuentran saldos dentro del rubro de BIENES MUEBLES que provienen de las Instituciones que antecedieron al Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de Daño a las Víctimas y Ofendidos, los cuales no cuentan con ningún soporte documental, razón por la cual, deberán realizarse los procedimientos administrativos que correspondan ante el Comité de

Desincorporación Patrimonial de Bienes Muebles de la Administración Pública del Ejecutivo del Estado, para finalizar la conciliación.

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	2022	2021
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	107,334	11,318
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>		
Orígenes de Inversión	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicaciones de Inversión	24,514	0
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	28,113	19,163
Otras Aplicaciones de Financiamiento	115,252	208,332
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-4,320	-177,851

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

SECTOR PARAESTATAL

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de enero al 30 de Septiembre de 2022
(Cifras en pesos)

1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$3,508,132
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0
2.1 Ingresos Financieros	\$446
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	\$0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	\$0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	\$0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	
4. Total de Ingresos Contables	\$3,508,578

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de enero al 30 de Septiembre de 2022
(Cifras en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	\$3,414,377
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	\$0
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0
2.2 Materiales y Suministros	\$0
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	\$11,058
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	\$0
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	\$0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0
2.9 Activos Biológicos	\$0
2.10 Bienes Inmuebles	\$0
2.11 Activos Intangibles	\$0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$0
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	\$0
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	\$0
2.15 Compra de Títulos y Valores	\$0
2.16 Concesión de Préstamos	\$0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	\$0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	\$0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$0
3.2 Provisiones	\$0
3.3 Disminución de Inventarios	\$0
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	\$0
3.6 Otros Gastos	\$0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	-\$2,074
4. Total de Gastos Contables	\$3,401,245

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Contables:

Se realizará el entero del impuesto sobre la renta retenido a los trabajadores en el plazo que señala la Ley de la materia para tal efecto.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Lic. Dora Delia Hernández Roldán
Director del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de
Daño a las Víctimas y Ofendidos

C.P. Lázaro Pérez del Razo
Jefe de la Oficina Administrativa

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El 18 de febrero de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto por el que se crea el “Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de Daño a las Víctimas y Ofendidos”, para el Estado de Tlaxcala, dado que el Honorable Congreso del Estado previó en el artículo 76 de la Ley de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delito para el Estado de Tlaxcala, la constitución de un fideicomiso público, a fin de operar y administrar los recursos por lo que se integra el Fondo.

Por lo que, con la finalidad de cumplir con el objetivo de establecer las medidas necesarias que contribuyan a garantizar la relación integral, efectiva y eficaz de las víctimas del delito, y toda vez que con la publicación de la Ley de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delito para el Estado de Tlaxcala, desapareció el Fondo de Protección a las Víctimas de los Delitos y Ayuda a los Indigentes Procesados en el Estado de Tlaxcala, resultó necesario la creación de un Fideicomiso Público, al que se le denominó Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de Daño a las Víctimas y Ofendidos.

2. Panorama Económico y Financiero

El Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de Daño a las Víctimas y Ofendidos, para el Estado de Tlaxcala, en el ejercicio 2022 lleva a cabo la operación del Proyecto denominado “Atención integral a víctimas y ofendidos del delito”, el cual es financiado con recursos que le ministra el Gobierno del Estado de Tlaxcala en su totalidad y que tiene por objeto brindar los recursos económicos necesarios para hacer efectivas las medidas de ayuda, asistencia y reparación integral del daño a víctimas y ofendidos, los cuales podrán acceder de manera subsidiaria a los recursos que maneje el Fondo.

3. Autorización e Historia

- a) Fecha de creación del ente: El 18 de Febrero de 2015 se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto que crea el Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de Daño a las Víctimas y Ofendidos, para el Estado de Tlaxcala, con personalidad y patrimonio propios.
- b) Con motivo de la publicación de la Ley de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delito para el Estado de Tlaxcala, se abroga el Decreto

- c) número 130, y se crean nuevas disposiciones reglamentarias para apoyar a las Víctimas y Ofendidos del Delito.

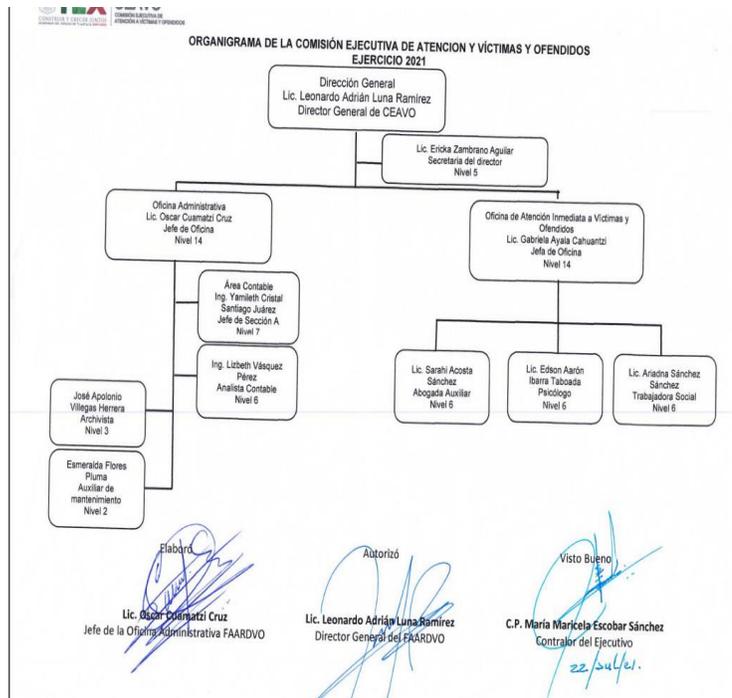
4. Organización y Objeto Social

- a) Objeto social: El Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de Daño a las Víctimas y Ofendidos, para el Estado de Tlaxcala es un Fideicomiso Público del Gobierno del Estado de Tlaxcala, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, constituido por el decreto el 18 de febrero del año 2015, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 fracción II de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 72 y 76 de la Ley de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delito para el Estado de Tlaxcala.
- b) Principal actividad: De acuerdo a lo previsto por el Art. 8 del Decreto que crea el Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de Daño a las Víctimas y Ofendidos, para el Estado de Tlaxcala: la finalidad de este Fideicomiso es brindar los recursos económicos necesarios para hacer efectivas las medidas de ayuda, asistencia y reparación integral del daño a víctimas y ofendidos en los términos previstos por la Ley.
- c) Ejercicio fiscal: 2022
- d) Régimen jurídico: Persona Moral sin fines de lucro.
- e) Consideraciones fiscales del ente: El Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación a Víctimas y Ofendidos del Delito, para el Estado de Tlaxcala no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, sin embargo, tiene la obligación de retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta sobre sueldos y salario a cargo de sus empleados, según el Art. 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. En el caso del Impuesto al Valor Agregado solo acepta la traslación del impuesto por operaciones en la compra de bienes y servicios según el Art.3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; y retiene y entera el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto sobre la Renta por operaciones celebradas con personas físicas por concepto de pago de honorarios y arrendamiento de bienes.
- f) Tipo de contribuciones que está obligado a pagar o retener:

SECTOR PARAESTATAL

- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios
- Declaración Anual Informativa de los ingresos obtenidos y los gastos efectuados del régimen de personas morales con fines no lucrativos, impuesto sobre la renta

g) Estructura organizacional básica:



5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) El Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de Víctimas y Ofendidos, para el Estado de Tlaxcala observa la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La contabilidad del Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de Daño a las Víctimas y Ofendidos, para el Estado de Tlaxcala se lleva con base acumulativa, entendiéndose por esto el registro de las operaciones devengadas, para determinar costos y facilitar la formulación, ejercicio y evaluación de presupuestos y programas, logrando la homologación y seguimiento de principios y normas para el registro contable y presupuestal en todas sus fases.

Las principales particularidades del Sistema de Contabilidad Gubernamental del Fideicomiso son:

- La integración de la cuenta contable es alfanumérica.

- La Unidad o Ente Responsable se identifica dentro de la cuenta contable.
- Se establecen códigos de control, como complemento de las cuentas, subcuentas y sub-subcuentas contables que identifican a Entidades, personas, objetos, etc. En relación directa con cada una de ellas.
- El Fideicomiso cuenta con su propio Plan de Cuentas.
- El Fideicomiso cuenta con un Manual de Contabilidad Gubernamental.
- El Fideicomiso cuenta con su Clasificador de Rubros de Ingreso.
- El Fideicomiso cuenta con su Clasificador de Objeto del Gasto.

Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros: costo histórico.

c) Postulados básicos:

Los postulados básicos representan el marco de referencia para uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, así como organizar y mantener una efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz en forma clara y concisa, en este sentido, se constituyen en el sustento técnico de la Contabilidad Gubernamental.

OBJETIVO

La aplicación y observancia de los Postulados en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones; así como, en la preparación de informes, hace posible obtener información que por sus características de oportunidad, confiabilidad y comparabilidad, resulta una verdadera base para la toma de decisiones.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los entes públicos.

Postulados Básicos:

ENTE PÚBLICO: Se considera ente público a toda dependencia o entidad gubernamental, plenamente identificable, que ha sido creado por mandato Constitucional, Ley o Decreto.

EXISTENCIA PERMANENTE: El ente público tiene existencia permanente, salvo modificación posterior al mandato Constitucional, Ley o Decreto que lo creó, en la que se especifique lo contrario.

PERÍODO CONTABLE: La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos del registro de sus operaciones y de rendición de cuentas.

REVELACIÓN SUFICIENTE: Los Estados Financieros deben incluir información suficiente para mostrar amplia y claramente los resultados y la situación financiera del ente público, sustentada en la contabilización de cada una de las transacciones en términos brutos con base en la documentación contable original que las respalde y cumpliendo con las características cualitativas que se requiere.

IMPORTANCIA RELATIVA: Los estados contables, presupuestarios y patrimoniales, deben mostrar todas las partidas y elementos que son de importancia para tomar decisiones, efectuar evaluaciones y rendir cuentas.

INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN: La información de los diferentes entes públicos, se integra en la contabilidad, en los mismos términos que se presentan en el Decreto del Presupuesto de Egresos y en la Ley de Ingresos de la Federación.

CONTROL PRESUPUESTARIO: El registro presupuestario de la ejecución del ingreso y el ejercicio del gasto en entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con los objetivos determinados.

BASE EN DEVENGADO: La contabilización de las transacciones de gasto se reconocerán conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago; las de ingreso cuando se realicen efectivamente y/o se registrarán en los activos correspondientes cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

COSTO HISTÓRICO: Los derechos, obligaciones y transformaciones patrimoniales se deben registrar reconociendo el importe inicial conforme a la documentación comprobatoria y justificativa que los respalde, identificando claramente los diferentes componentes que los integran.

DUALIDAD ECONÓMICA: El ente público debe reconocer en la contabilidad la representación dual de las transacciones aplicando la teoría del cargo y del abono, conforme a los derechos y obligaciones, ya sean derivados de los presupuestos públicos, así como de aquéllos de origen patrimonial y no presupuestario.

CUANTIFICACIÓN EN TÉRMINOS MONETARIO: Los derechos, obligaciones y en general las transacciones o transferencias patrimoniales que realiza el ente público, se registran en moneda nacional.

CONSISTENCIA: Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la sustancia económica de las operaciones para conocer su evaluación mediante la comparación de los Estados Financieros de éste, o su posición en relación con otros entes económicos.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES: El ente público debe observar las disposiciones legales que le sean aplicables en toda transacción, en su registro y en general, en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable y presupuestario.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

- a) Actualización: NO APLICA debido a que no se ha utilizado ningún método para actualizar los activos, pasivos y hacienda pública.
- b) Operaciones en el extranjero: NO APLICA debido a que no realizan operaciones en el extranjero.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal: NO APLICA debido a que no se cuenta con inversiones en acciones.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: NO APLICA debido a que debido a que la Entidad no realiza algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes y no realiza operaciones de compra - venta.
- e) Beneficios a empleados: NO APLICA debido a que no se cuenta con cálculos de las reservas actuariales.

- f) Provisiones: NO APLICA debido a que no se tiene creada ninguna provisión.
- g) Reservas: NO APLICA debido a que no se cuentan con reservas.
- g) Cambios en políticas contables y corrección de errores: El Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de Daño a las Víctimas y Ofendidos, para el Estado de Tlaxcala hereda los saldos contables del Fondo de Protección a las Víctimas de los Delitos y Ayuda a los Indigentes Procesados en el Estado de Tlaxcala, el cual seguía la política de registrar sus operaciones con base a flujo de efectivo y solo en caso de no ser cubierta en su totalidad la inversión o el gasto se creaban las provisiones correspondientes. Al dar cumplimiento a lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada el 31 de diciembre de 2008 y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la contabilidad se llevará con base acumulativa.
- h) Reclasificaciones: El importe total del saldo de BIENES MUEBLES E INMUEBLES que formaban parte de las cuentas de patrimonio se reclasifica a la partida 3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.
- i) Depuración y cancelación de saldos: NO APLICA debido a que no existen saldos por depurar.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

NO APLICA debido a que no se cuentan con activos y pasivos en moneda extranjera.